

FE DE ERRATAS RELATIVA AL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 04/COPP-ORD/22082023, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente aprobó el instrumento identificado con el número de Acuerdo 04/COPP-ORD/22082023, denominado "DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MONTO Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO, ASI COMO LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO Y DE LAS APORTACIONES DE MILITANTES Y/O SIMPATIZANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO", al cual se realiza la siguiente fe de erratas:

Respecto a lo siguiente:

En el considerando número 5 "Distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, del ejercicio 2024", por lo que respecta a la procedencia que emitió la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, en específico en la columna relativa al Total de Financiamiento para Actividades Ordinarias Permanentes 2024, en la página 14 dice:

"...

No.	Partido Político	30 % de forma igualitaria (a)	70 % conforme al porcentaje de votación (b)	Total de Financiamiento para Actividades Ordinarias Permanentes 2024 (c=a+b)
1	Partido Acción Nacional	\$ 12,079,261.36	\$ 47,926,252.87	\$ 60,005,514.23
2	Partido Revolucionario Institucional	\$ 12,079,261.36	\$ 38,935,453.45	\$ 51,014,714.81
3	Partido de la Revolución Democrática	\$ 12,079,261.36	\$6,422,541.57	\$ 18,501,802.93
4	Partido del Trabajo	\$ 12,079,261.36	\$ 13,510,449.26	\$ 25,589,710.61
5	Partido Verde Ecologista de México	\$ 12,079,261.36	\$ 14,044,669.86	\$ 26,123,931.22
6	Movimiento Ciudadano	\$ 12,079,261.36	\$ 14,282,454.42	\$ 26,361,715.78

No.	Partido Político	30 % de forma igualitaria (a)	70 % conforme al porcentaje de votación (b)	Total de Financiamiento para Actividades Ordinarias Permanentes 2024 (c=a+b)
7	Pacto Social de Integración, Partido Político	\$ 12,079,261.36	\$ 8,072,678.26	\$ 20,151,939.61
8	Morena	\$ 12,079,261.36	\$ 82,285,045.61	\$ 94,364,306.97
9	Nueva Alianza Puebla			\$ 6,710,700.75
10	Fuerza por México Puebla			\$ 6,710,700.75
Total		\$ 96,634,090.84	\$ 25,479,545.30	\$ 322,113,636.15

..."

Debe decir:

"..."

No.	Partido Político	30 % de forma igualitaria (a)	70 % conforme al porcentaje de votación (b)	Total de Financiamiento para Actividades Ordinarias Permanentes 2024 (c=a+b)
1	Partido Acción Nacional	\$ 12,079,261.36	\$ 47,926,252.87	\$ 60,005,514.23
2	Partido Revolucionario Institucional	\$ 12,079,261.36	\$ 38,935,453.45	\$ 51,014,714.81
3	Partido de la Revolución Democrática	\$ 12,079,261.36	\$ 6,422,541.57	\$ 18,501,802.93
4	Partido del Trabajo	\$ 12,079,261.36	\$ 13,510,449.26	\$ 25,589,710.61
5	Partido Verde Ecologista de México	\$ 12,079,261.36	\$ 14,044,669.86	\$ 26,123,931.22
6	Movimiento Ciudadano	\$ 12,079,261.36	\$ 14,282,454.42	\$ 26,361,715.78
7	Pacto Social de Integración, Partido Político	\$ 12,079,261.36	\$ 8,072,678.26	\$ 20,151,939.61
8	Morena	\$ 12,079,261.36	\$ 82,285,045.61	\$ 94,364,306.97
9	Nueva Alianza Puebla			\$ 6,710,700.75
10	Fuerza por México Puebla			\$ 6,710,700.75

2

No.	Partido Político	30 % de forma igualitaria (a)	70 % conforme al porcentaje de votación (b)	Total de Financiamiento para Actividades Ordinarias Permanentes 2024 (c=a+b)
	Total	\$ 96,634,090.84	\$ 25,479,545.30	\$ 335,535,037.66

..."

Dichas anotaciones deberán archivarse junto con el Dictamen correspondiente y se remite a la Consejera Presidenta, en alcance al Memorándum identificado con el número IEE/PRE-COPP-031/2023.

LIC. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO

CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

LIC. JOEL ROJAS DURÁN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Autorizó:	C. Joel Rojas Durán	
Revisó:	C. Waldo López Blanco	
Supervisó:	C. Fredy Guzmán López	
Elaboró:	C. Claudia Meyo León	